



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1100

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con el Decreto 472 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 38351 del 29 de octubre de 2003, se denunció una presunta tala sin autorización de las zonas verdes de los andenes y áreas cercanas a la Diagonal 108 No. 50 – 25 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 01 de junio de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 5478 del 22 de julio de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: “...Se intentó realizar la visita a la dirección radicada, pero esta no se pudo llevar a cabo ya que posiblemente la dirección no existe, pues la Diagonal 108 en ese sector es la Avenida Suba y no fue posible por parte del ingeniero responsable de la visita, encontrar alguna nomenclatura con el número 50 – 25...”

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 38351 del 29 de octubre de 2003, que denunció una presunta tala sin autorización de las zonas verdes de los andenes y áreas cercanas a la Diagonal 108 No. 50 – 25 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

F16 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia